



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 874/2015

Ficha 22/15

Montevideo, 9 de noviembre de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

la necesidad de proveer vacantes de Magistrados;

ATENTO:

a lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República y 55 numeral 3) de la Ley n° 15.750, y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Acordada n° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Modificar lo dispuesto por resolución n° 859/2015, estableciendo que la **Dra. María Alejandra CUADRADO MATTOS**, tomará posesión del cargo de Juez de Paz Departamental de Chuy, ante el correspondiente Juez Letrado, el día 11 de noviembre del corriente año.-

2°.- Designar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

➤ **JUEZ de PAZ de la 7ª SECCIÓN de LAVALLEJA (José Pedro Varela)**, en vía de ascenso, por su condición de egresada del CEJU y ausencia de observaciones, a la **Dra. Florencia MOISO BÓRTOLI**, actual Juez de Paz de la 3ª Sección de Durazno.-

➤ **JUEZ de PAZ de la 3ª SECCIÓN de DURAZNO (Carlos Reyles)**, en vía de traslado, a su solicitud, al **Sr. Mario Miguel MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, actual Juez de Paz de la 11ª Sección de Soriano.-

➤ **JUEZ de PAZ de la 11ª SECCIÓN de SORIANO (Palmar)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Nicole STURLA GONZÁLEZ**, quien se encuentra actualmente cursando el CEJU, y desempeñando funciones como Administrativo III en los Tribunales de Apelaciones en lo Penal de 1° y 2° turnos, cargo que se declara vacante.-

➤ **JUEZ de PAZ de la 3ª SECCIÓN de PAYSANDÚ (Piedras Coloradas)**, en vía de traslado, a su solicitud, a la **Sra. Olga Esther KOLESNYK BERGARA**, actual Juez de Paz de la 7ª Sección de Paysandú, cargo que se declara vacante.-

3°.- Los Jueces de Paz designados tomarán posesión de sus cargos ante los respectivos Jueces Letrados, el día 11 de noviembre de 2015.-

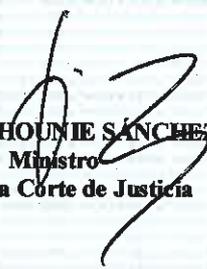
4°.- Todos los Magistrados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos, y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución n° 716/93 comunicada por Circular n° 40/93, ante División Contaduría; así como

tener en cuenta lo dispuesto por resolución n° 793/08/39 comunicada por Circular n° 145/08, respecto de la integración a la Comisión de Violencia Doméstica, en caso de corresponderle.-

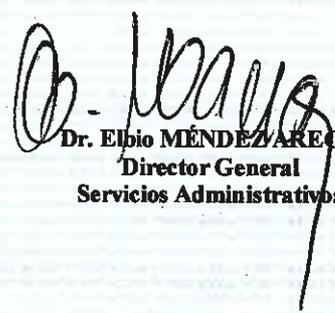
5°.- Hágase saber.-



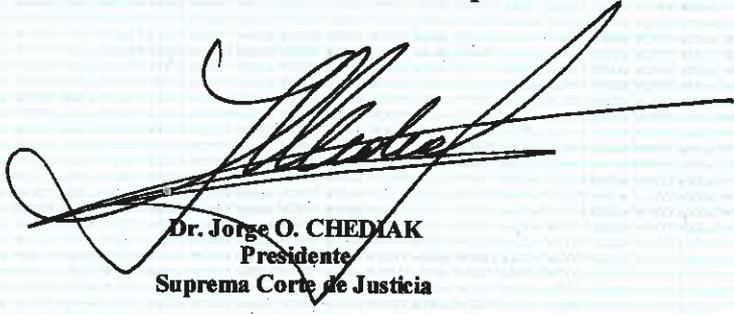
Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos



Dr. Jorge O. CHEDIAK
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. Ricardo C. FÉREZ MANRIQUE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia